

VIERNES, 12 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 91

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2023-4109 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación de producción de energía eléctrica por tecnología fotovoltaica de 3 MWn, 3,207 MWp, a ubicar en las instalaciones del Centro Tecnológico de Cantabria (CTC) en Solares, término municipal de Medio Cudeyo. Expediente número SFV-263-2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico (Boletín Oficial del Estado de 27/12/2013), así como en artículo 10 del Decreto de Cantabria 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (Boletín Oficial del Estado de 27/12/2000), que es de aplicación supletoria, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución de instalaciones denominado "PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LAS INSTALACIONES DEL BANCO SANTANDER EN SOLARES (CANTABRIA)", cuya entidad peticionaria es Santander Global Services S.L (B62116298), con domicilio en la Avenida de Cantabria - Edif. Amazonia, S/N - PL 1, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) 36.

Las características principales son:

Campo fotovoltaico:

- Emplazamiento: Instalaciones del Centro Tecnológico de Cantabria (CTC) de Banco Santander situado en Solares, Medio Cudeyo.

- Parcela: Polígono PSIR MEDIO CUDEYO 1, con RC 8948201VP3084N0001MS.

- Superficie: 36.080 m2 aproximadamente.

- Número total: 4.860.

- Marca / modelo: RISEN / RSM132-8-660M, o similar.

- Potencia pico unitaria (Wp): 660.

- Potencia pico total de la instalación (kWp): 3.207,600.

- Potencia nominal total de la instalación (kWn): 3.000.

Inversores:

- Número total: 12.

- Marca / modelo: GOODWE / GW250KN-HT, o similar.

CVE-2023-4109

VIERNES, 12 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 91

- Potencia unitaria (kW): 250.

Infraestructuras eléctricas de generación, transformación e interconexión:

- 2 Centros de transformación denominados Power Station Zona Norte y Power Station Zona Sur, encargados de transformar la energía generada de 0,8 kV a 20 kV para la interconexión en Media Tensión. Cada centro consta de los siguientes elementos principales:

- Envoltente prefabricada de hormigón
- 2 transformadores 1.000 kVA 800/20.000 V Dy11
- 2 celdas de protección de transformador por interruptor automático
- 1 celda de línea
- Transformador para SS.AA. de 10 kVA 800/400 V Dyn11

- Líneas de interconexión en media tensión: Las líneas de interconexión en Media Tensión discurren desde la salida de celdas de línea de las Power Station hasta las celdas de protección instaladas en los dos Centros de Reparto:

- Línea ACMV-N, interconexión entre la Power Station Norte y el Centro de Reparto Norte con cable tipo AI RHZ1 12/20 (24) kV de sección 3x1x240 mm².
- Línea ACMV-S, interconexión entre la Power Station SUR y el Centro de Reparto SUR con cable tipo AI RHZ1 12/20 (24) kV de sección 3x1x240 mm².

- 2 Celdas de protección con interruptor automático conectada al embarrado general de 20 kV a través de una celda de seccionamiento existente, situadas en uno de los centros de reparto existente (Centro de Reparto Norte y Centro de Reparto Sur).

Presupuesto:

El presupuesto asciende a 2.949.537,78 euros (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE euros con SETENTA Y OCHO céntimos de euro).

Órgano instructor y competente para resolver e informar: Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria.

Lo que se hace público para conocimiento general, por un periodo de VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de que pueda examinarse en la página web del Gobierno de Cantabria: <https://dgicc.cantabria.es/en/informacion-publica>, y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 28 de abril de 2023.

El director general de Industria, Energía y Minas,
Manuel Daniel Alvear Portilla.

2023/4109

CVE-2023-4109